Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4038. -**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "AQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REGIONALES".----------**

Asunción, 28 de octubre de 2010

**VISTO**: El Memorando n.° 1643/10 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y el acta de Evaluación y Declaración Desierta, para la Contratación Directa "Adquisición de materiales de construcción para Regionales", y ;----------

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*----------

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación en el artículo 19 expresa: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta ó cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".*----------

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de octubre de 2010, del procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de materiales de construcción para Regionales", declara desierto debido a que no se han presentado ofertas para el presente llamado.----------

Atento, al Dictamen n.° 352/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, no presenta objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**DECLARAR DESIERTO** el llamado Contratación Directa **"Adquisición de materiales de construcción para Regionales"**, debido a que no se han presentado ofertas para el presente llamado.----------

**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.----------

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado